

Nuevas formas de conflicto: la nueva revolución tecnológica y la transformación del control público

PAUL PONSAERS¹

Profesor doctor del Departamento de Criminología y Sociología
de la Ley de la Universitat de Gante (Bélgica)

43

1. INTRODUCCIÓN

La Escuela de Policía de Cataluña me pidió que preparara una ponencia sobre las nuevas formas de conflicto. Para mí fue un honor aceptar esta invitación. No obstante, tenía un problema. El objetivo de la conferencia era muy explícito: «conocer y someter a debate diversas iniciativas actuales adoptadas por el sector público para afrontar los problemas recientes y futuros en el ámbito de la seguridad pública». La respuesta más evidente era preparar una ponencia sobre el problema creciente de la delincuencia en el entorno urbano. Enfatizar la profunda crisis de los delitos violentos, en aumento en las ciudades. Era evidente que el modo en que el mantenimiento del orden de la comunidad puede (o no puede) resolver este problema debía constituir el debate central de una ponencia de este tipo.

Evidentemente, este tipo de análisis sería provechoso y en cualquier caso reflejaría una realidad verdadera, aunque no sería fácil evitar la tentación de utilizar una y otra vez los programas ya existentes de teorización sobre el problema de la seguridad pública. En otras palabras, el riesgo de hablar más sobre lo mismo era importante.

Puesto que el tema de esta conferencia es más provocador, estuve tentado de llevar el análisis un poco más allá: ¿qué tipo de problemas nos encontraremos en el futuro? Intentaré investigar la clase de problemas de la sociedad que, en mi opinión, tendrán importancia en el futuro. De todos modos, si reformulamos la pregunta tocamos los temas clave de esta conferencia: ¿qué nuevas formas de conflicto pueden aparecer con la posible transformación futura del actual concepto de seguridad pública?

Es inevitable que este análisis de nuevos problemas en el futuro se haga por

1. a/e: paul.ponsaers@rug.ac.be.

medio de observaciones históricas. Su principal objetivo es aclarar históricamente la profunda transformación que sufren las sociedades cuando la relación entre la esfera privada y la pública se desplaza o, incluso, cambia. También se destacarán qué tipos de formas de conflicto alteradoras aparecen como consecuencia de estas transformaciones.

2. TRANSFORMACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LA ESFERA PRIVADA Y LA PÚBLICA

La artesanía doméstica medieval todavía era muy popular al principio de la Revolución Industrial, a finales del siglo XIX. Esta organización social del trabajo se consideraba explícitamente una función pública. La artesanía se exhibía principalmente en el mercado público. Si no, el artesano doméstico abría su casa al público. Hoy en día utilizamos la noción *casas públicas* en un sentido más específico, mientras que las tareas domésticas han quedado reducidas a las de las llamadas mujeres públicas. En aquellos tiempos, los artesanos eran *hombres públicos*. Eran controlados por la herencia de los gremios y por sus tan estrictas normas para mantener los estándares de la corporación. Una determinada transparencia pública guiaba la producción de los bienes y su calidad. Al principio de la Revolución Industrial, la vida social era básicamente pública, con todas sus connotaciones positivas y negativas.

La esfera pública ganó fuerza durante el periodo de la Revolución Industrial. La Revolución Industrial llevó las relaciones laborales a la esfera privada, ya que se basaba en un contrato privado entre el empresario y el empleado. El lugar de trabajo se convirtió, más que nunca, en un ámbito privado, en el que el trabajo se vendía al precio más bajo posible. La transparencia pública sobre las condiciones y las circunstancias laborales, y también sobre la calidad de los productos, desapareció en gran parte y pasó a integrarse en el contrato privado, entre el empresario y el empleado, el consumidor y el productor. La Revolución Industrial transformó las relaciones laborales tan drásticamente que los trabajadores se convirtieron en «propiedad privada» de la industria. Como tal, durante la Revolución Industrial la vida social se convirtió básicamente en una vida privada en posesión y bajo dominio de la nueva elite industrial.

Pero esto sólo es verdad hasta cierto punto. Esta privatización industrial propició un contramovimiento social. Debido a un gran movimiento y a la oposición social, los estados civiles centrales se vieron obligados a crear nuevas formas de legislación social y laboral. La división entre tiempo laboral y tiempo libre se convirtió en uno de los objetivos de esta lucha social. En la mayoría de los países europeos hubo conflictos sociales graves en la lucha por reducir el número de horas de trabajo. Puesto que la relación entre tiempo laboral y tiempo libre estaba cada vez más controlada y regulada por los organismos públicos, por ejemplo la Inspección de Trabajo,² esta oposición se transformó en el derecho de los seres humanos a la

2. PONSAERS, P. «Structuralism and reasearch on the labour inspectorate». En: ROBERT, Ph. [editor] *La création de la loi et ses acteurs. L'exemple du Droit Pénal*. Oñati: ed. Oñati Proceedings, 1991, núm. 3, p. 103-128.

vida privada, a la intimidad. Surgió una contradicción: se crearon nuevas regulaciones para proteger la vida privada de los trabajadores contra la privatización que llevaba a cabo la industria.

El resultado de esta evolución fue sorprendente. Anteriormente, el ámbito público comprendía casi todo lo que había en la vida, pero la Revolución Industrial redujo la esfera pública a dos aspectos. Por un lado, la vida industrial se convirtió, principalmente, en un ámbito privado en el que la intervención y el control públicos del Estado se toleraban hasta cierto punto, especialmente para mantener la paz social en las relaciones industriales. Por otro lado, los trabajadores volvieron a obtener un cierto grado de libertad gracias a la creación de su vida privada, en perjuicio de la esfera pública. Con los años, este ámbito de la vida privada adquirió cada vez mayor protección contra todas las formas de intervención pública. Asimismo, consiguió protección contra cualquier intervención profusa por parte de entes estatales como la policía.

Cuanto más invisible era esta esfera privada, más invisibles eran la pobreza y las privaciones, y más «extraño» era el trabajador en la sociedad. La vida privada se convirtió en la coartada de la ignorancia y la no-intervención radical. Gracias a unos cuantos científicos liberales ilustrados, que investigaban la cuestión social, como Quetelet, el problema social tomó importancia y consiguió un mayor desarrollo de las políticas sociales.³ No obstante, la esfera privada continuaba estando estrictamente protegida. La intervención pública en la esfera familiar privada estaba controlada por un estricto código moral que condenaba lo que se llamaba promiscuidad, desatención de los niños, mendigar, vagabundear y otros tipos de conducta social que, en la práctica, sólo eran atribuibles a los pobres.

Al final la esfera pública quedó limitada a la calle, a los parques, al mercado, a la zona de aparcamiento... Joanna Shapland⁴ dice lo siguiente: «Si pensamos en qué parte del entorno se compone de calles públicas o en cuánto tiempo pasa la gente en la calle, veremos que es una parte muy pequeña». Y tiene razón. La zona pública estaba bajo supervisión del mismo público, estaba protegida por las fuerzas de policía públicas, como para enfatizar la división entre el ámbito público y el privado, donde el público no tenía ningún tipo de autoridad. La embriaguez estaba prohibida, puesto que era pública, la conducta inmoral estaba prohibida, ya que era pública, el vandalismo estaba prohibido, porque era público...

En casa, en un contexto familiar privado en retroceso, el individuo podía actuar como quisiera, siempre que no causara daños a otros individuos. El secreto de la vida privada doméstica se convirtió en la forma de vivir dominante. La atomización social pasó a ser el nuevo valor de la modernidad, un territorio preparado y obtenido a partir de la lucha contra la privatización del territorio industrial.

3. QUETELET, A. *Sur l'homme et le développement de ses facultés*. París: Fayard, 1991 (orig. 1835), p. 15-38; QUETELET, A. «Sur la statistique morale et les principes qui doivent en former la base» (1848). *Déviance et Société*, VIII, 1, 1984, p. 13-41.

4. SHAPLAND, J. *Selling safety: policing and social control over the public-private divide*. Center for Criminological and Legal Research. Universidad de Sheffield: ponencia general para los seminarios del GERN, 25-26 de junio de 1998.

Dentro del contexto industrial, se desarrollaron de modo semiautónomo formas de autorregulación independientemente de la intervención pública. La justicia privada y el mantenimiento del orden ganaron importancia tras los muros del secreto industrial, oculto de cualquier intervención del Estado y de sus entes públicos.

El razonamiento esencial que quiero hacer al respecto es que, por un lado, el ámbito público quedó muy reducido en beneficio del ámbito privado, mientras que, por otro lado, la esfera privada se dividió en una competición entre la intimidad doméstica y la industrial.

Esta transformación de la relación existente entre la esfera pública y la privada tuvo consecuencias importantes. Determinadas formas de conducta punible eran cada vez más desconocidas, mientras que otras formas de delincuencia cada vez recibían más atención, debido a que se manifestaban visiblemente en la calle. La mera presencia de la policía pública en el reducido territorio de las zonas públicas propagó las formas de *delito de la calle* como principal categoría de todas las que forman el delito. La ausencia de entes públicos en el ámbito doméstico, bien protegido, hizo que determinadas formas de abuso, malos tratos y explotación sexual no fueran visibles y, por lo tanto, se consideraron inexistentes. La misma ausencia en el ámbito industrial hizo que determinadas conductas punibles, como el fraude, los delitos de guante blanco y la corrupción también fueran invisibles y que, en consecuencia, se les diera poca importancia.

La atención ilimitada al problema del orden público⁵ encubrió la falta de regulación del orden privado. La lucha por la seguridad pública substituyó a la guerra contra el crimen. La demanda de «más poder azul» en la calle fue el resultado evidente de esta evolución, así como el traspaso del dominio de los departamentos de justicia a los de interior. La fuerza de la policía quedó restringida a los guetos de vida pública, a la tolerancia cero en estos ambientes, ocultos a la evolución social elemental hacia una tolerancia global en el entorno privado, doméstico e industrial.

3. LA INVASIÓN DE LA INTIMIDAD DOMÉSTICA POR PARTE DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Este proceso quedó muy bien determinado por la introducción masiva de nuevas formas de tecnología y comunicación, que invadieron la organización de la vida doméstica privada. El fax, el teléfono móvil, el web y el correo electrónico han transformado profundamente la comunicación dentro de la esfera privada. La movilidad geográfica ha pasado a ser superflua, el conocimiento es omnipresente y siempre está disponible en cantidades ilimitadas.⁶ La explosión del ámbito privado está disolviendo de forma importante la esfera pública.⁷ Las relaciones priva-

5. VAN OTRIVE, L.; CARTUYVELS, Y.; PONSAERS, P. *Les polices en Belgique, Histoire socio-politique du système policier de 1794 à nos jours*. Bruselas: uitg. Vie Ouvrière, 1991, p. 336. VAN OTRIVE, L.; CARTUYVELS, Y.; PONSAERS, P. *Sire, ik ben ongerust. Geschiedenis van de Belgische politie 1794.1991*. Lovaina: iutg. Kritak, 1992, p. 367.

6. DE MAILLARD, J. «Le crime à venir - Vers une société fractale». En: *Le Débat*, 1997, 94, p. 108-109.

7. VAN OTRIVE, L. *Misdaad in toekomstperspectief*. Burger, Recht & Samenleving; Rapport op vraag van de Koning Boudewijstichting, setiembre 1998.

das ya no están restringidas a los miembros de la familia, a los amigos y a otros individuos conocidos, sino que también incluyen a los desconocidos, al anonimato, a los contactos invisibles y ocasionales. No podemos evitar que otras personas se introduzcan en nuestra vida privada. El mundo se convierte en nuestra familia y, así, las nuevas formas de tecnología y comunicación hacen que la esfera privada adquiera dimensiones mundiales y que, al mismo tiempo, el ámbito privado y el público se interpenetren y sean indistinguibles.⁸

Estas mismas formas de tecnología y comunicación difuminan las fronteras entre la realidad y la ficción, las fronteras de las convenciones sociales. Tradicionalmente, la regulación social permitía que los fantasmas se hicieran reales en público. Se daba por entendido que en la vida privada los fantasmas tampoco se hacían reales, partiendo de la premisa de que los individuos continuaban impregnados por la regulación social incluso en la esfera privada. Se consideraba que los fantasmas no existían en la conducta, como los deseos y los sueños no cumplidos, y que estaban dominados por un superego bien desarrollado. El individuo no se permitía creer en ellos. De vez en cuando, de todos modos, se permitía una exposición pública y regulada de fantasmas. En Bélgica, y en otros países de Europa, durante el Carnaval la gente podía (y puede) reírse del Gobierno, de la Iglesia, de los empresarios, etc. Se permitía un tipo de descarga social limitada en el tiempo y en el espacio. Y se pueden encontrar muchos ejemplos de este tipo de rituales en muchas culturas.

Básicamente, se consideraba que el individuo es un ser social, consciente de los límites de su conducta. La socialización, como interiorización de lo que estaba prohibido, era la palabra clave. La socialización, de hecho, estaba considerada una función primaria de la esfera privada y la construcción mental de una conducta social adecuada se establecía en la familia.

Ahora bien, las nuevas formas de tecnología y comunicación permiten estar a la altura de los fantasmas. No sólo porque la realidad virtual crea nuevos mundos que hay que matar y perturbar, sino, especialmente, porque la interactividad anónima lo hace posible. Es la ocasión para penetrar anónimamente en la realidad de otro, en su esfera privada, sin ningún límite temporal ni espacial y experimentando los fantasmas virtuales con otros individuos reales.

Los espacios de odio de Internet fomentan la violencia racista, la pornografía infantil se vende allí como cualquier otro producto... Los fantasmas se convierten en realidad y desaparecen las fronteras de la conducta prohibida por la sociedad. Los individuos se socializan en su esfera privada para vivir de acuerdo con sus fantasmas u otros fantasmas prefijados, también en la esfera pública, para traspasar los límites de las convenciones sociales. La interpenetración de la realidad y

8. En lo que a esto se refiere, hay que destacar que Matthiesen declara que no todo el mundo puede acceder por igual a la red: sobre todo la utilizan los hombres con una buena posición de las zonas metropolitanas. Además, destaca que es perfectamente posible controlar el sistema económicamente y políticamente, y también que existe una agenda oculta de intereses políticos: «Creer que la comunicación se produce entre iguales es una ilusión». Véase: MATTHIESEN, TH. «The viewer society. Michel Foucault's Panopticon revisited». En: *Theoretical Criminology*, vol. 1 (2), 1997, p. 218-233.

los fantasmas destruye la división entre el ámbito privado y el público. El ciberespacio ofrece la posibilidad del «cibersexo»,⁹ sistema mediante el cual uno se puede comunicar a través de boletines en línea y acceder a manuales y a guías que proponen citas y servicios de personas que tienen unas preferencias sexuales poco habituales o extrañas. Ha nacido la fantasía interactiva... La adicción al sexo en la red es más visible a través de Sexoadictos Anónimos.¹⁰ El problema de la adicción a las apuestas también se ve facilitado por las nuevas tecnologías, aunque hasta ahora no se le ha dado tanta importancia ni ha sido considerado tan problemático. Las *webapuestas* o las *ciberapuestas*, jugar en casinos virtuales a través de Internet... Todo se introduce en la esfera privada. Los nuevos adictos reciben el nombre de *webahólicos*.

El ejemplo más impresionante de este tipo de conducta es el asedio, el hecho de que la vida privada de los individuos (conocidos y desconocidos) se ve perturbado de un modo no deseado por otros individuos.¹¹ Se puede apreciar esta misma tendencia en determinados medios de comunicación. Podemos observar un interés y un mercado crecientes para las mezclas extremas de ficción y facciones; la vida privada y la pública se entrelazan y se emiten, al mismo tiempo, en la sala de estar doméstica y en el foro público. Simplemente para complacer a la audiencia insatisfecha. La prensa ha conseguido presentar problemas privados como si fueran problemas de interés público.¹² Además, el sectarismo se está convirtiendo en un fenómeno cada vez más importante que ilustra la misma tendencia de repliegue social hacia el capullo de la regulación privada, donde está desapareciendo la línea que hay entre la realidad y los fantasmas. Se anima a los que no aprecian de una manera consistente y sana las normas aceptadas socialmente que hagan realidad sus fantasías y que vayan más allá de los límites de lo que se acepta socialmente.

No es la esfera pública la que genera formas nuevas de conflicto. Los conflictos originados en esta esfera son tan viejos como el mundo. Las nuevas formas de conflicto aparecen a medida que se difuminan los límites de la esfera pública y la privada. Las nuevas formas de tecnología y comunicación facilitan este proceso. Cuanto menos dependen los criminólogos de la información sobre la delincuencia que los organismos públicos registran mediante encuestas a las víctimas y estudios propios, más conscientes son de la existencia de un amplio ámbito de la esfera privada, de violencia intrafamiliar, de explotación sexual, de subcultura racista.

¿Por qué debería sorprendernos que esta realidad oculta influya en la estructura de la delincuencia conocida? ¿Por qué debería sorprendernos el caso

9. DURKIN, K.F.; BRYANT, C.D. «Log on to sex: Some notes on the carnal computer and erotic cyberspace as an emerging research frontier». En: *Deviant Behavior: An interdisciplinary Journal*, vol. 16, núm. 3, 1995, p. 179-200.

10. SCHUTTE, G.J. «Kansspelen». *Justitiële Verkenningen*, núm. 4, 1996, p. 58-68. VAN VONDELEN, «Van kanalisieren, liberaliseren en saneren. Golfbewegingen in het kansspelbeleid». *Justitiële Verkenningen*, núm. 4, 1996, p. 8-17.

11. WELLS, C. «Stalking: The Criminal Law Response». *Criminal Law Review*, julio 1997, p. 463.

12. PEEL, M.; SOOTHILL, K. «Personal Power and Public Control: Sex crimes and Problems Pages». *The Howard Journal*, vol. 33, núm. 1, 1994, p. 10-24.

Dutroux, la existencia de asesinos en serie o las razzias de asesinatos de alumnos racistas en sus colegios? Esto no son nuevas formas de violencia gratuita o insensible, de «violencia visceral»,¹³ como a menudo dicen los medios de comunicación. Son síntomas ocasionales de evoluciones ocultas de la esfera privada, que generan nuevos tipos de conflictos que, en el futuro, harán acto de presencia en el ámbito público. Los criminólogos son conscientes de que los maltratos a los niños suelen ser obra de personas que han sido víctimas de la misma conducta. Cuando estos síntomas se conviertan en públicos de forma masiva, será demasiado tarde para regular las funciones de socialización de las nuevas formas de tecnología y comunicación.

Hay que destacar que la conceptualización que hacemos de la postmodernidad no se ve influida por la condena moral de dichas formas de tecnología y comunicación. La tecnología, por sí misma, es neutral; es el modo en que la utilizamos lo que determina sus ventajas y desventajas. Es necesario destacar las enormes posibilidades que nos pueden ofrecer las nuevas formas de tecnología y comunicación. Si hacemos un mal uso de ellas pueden aparecer nuevas formas de conflicto, pero no necesariamente un nuevo tipo de ludismo, como durante la Revolución Industrial, cuando la oposición intentaba destruir todas y cada una de las máquinas de vapor que descubría. El objetivo debería consistir en regular y explotar óptimamente las posibilidades, así como conseguir reducir al máximo los riesgos de las nuevas formas de tecnología y de comunicación.

A pesar de todo, esta nueva evolución toca al núcleo del problema de la protección de la intimidad. Si la policía tiene que desempeñar un papel en la resolución del problema que estamos describiendo, es inevitable que penetre en el entorno familiar más íntimo. Este tipo de intervención es muy delicado y poco habitual. Es muy recomendable desarrollar estrategias policiales que faciliten la gestión y el control del funcionamiento de las nuevas formas de tecnología y comunicación en lugar de intervenir directa y sistemáticamente en la esfera doméstica privada de las personas. Sería ideal que los creadores de las políticas fueran conscientes de este problema y abrieran un debate público y político sobre el tema. Y, además, debería poderse responder la pregunta más importante de todas: ¿quién controlará a los controladores?

4. LA INTERPENETRACIÓN DE LOS ÁMBITOS SEMIPRIVADOS O SEMIPÚBLICOS

En la descripción que hemos hecho de la esfera industrial no hemos nombrado el proceso de privatización continua ni el declive del ámbito público. Entre lo que llamamos *ámbito público* y *ámbito privado* se han desarrollado ámbitos nuevos y mixtos (semiprivados o semipúblicos). Las sociedades postmodernas cada vez contractualizan más la regulación, el control y la supervisión de los ámbitos a

13. HALL, S. «Visceral Cultures and Criminal Practices». *Theoretical Criminology*, vol. 1(4), 1997, p. 453-478.

los que puede acceder el público a cambio de determinadas condiciones. Estas condiciones las gobiernan, más que nunca, las condiciones del mercado privado, y no las autoridades públicas. La persona que entra en un campo de fútbol, una discoteca, una tienda, un almacén o un aparcamiento vigilado se somete a las normas privadas de la casa y deja de estar sometida a la norma pública de la ley. En este contexto, la entrada significa la sumisión a las normas del contrato privado entre el propietario y el visitante, el consumidor. Si no os sometéis a ellas, no entréis. Así de fácil.

Estos ámbitos mixtos a los que puede acceder el público pero que están regulados por normas privadas han desarrollado sistemas de vigilancia y medios de control y seguridad propios. La aceptación de estos dispositivos forma parte del juego. Si no os sometéis a la invasión de estos ámbitos por parte de la regulación privada, no podéis entrar. La directriz formal está clara: la entrada es un acto voluntario del visitante, que no está obligado a entrar. Cuando lo hace, se somete a las condiciones del contrato. El fenómeno de la inclusión y la exclusión social cada vez está más determinado por el mercado y se convierte en una función de las normas privadas abstractas y no negociadas. El control social informal es sustituir por «jueces» que tienen competencia para hacer investigaciones, porteros que controlan vuestra identidad, guardias privados que os gravan... Si no estáis de acuerdo con todo ello, no entréis. Así de fácil.

Las condiciones del contrato se mantienen implícitas, desconocidas, para la persona que quiere entrar. Y sólo es necesario que esta persona se someta a la conducta discrecional de la representación del propietario privado. En este contexto, la posición de las fuerzas de policía públicas pierde claridad. A medida que estos ámbitos mixtos se expanden y aumenta la erosión del espacio público, la policía se va replegando y queda limitada al ámbito de la calle. Se está produciendo un repliegue de los ámbitos semiprivados y semipúblicos en beneficio del sector privado. De todos modos, cuando los reguladores privados deben hacer frente a los problemas que no pueden resolver llaman a la policía pública para que ejerza el monopolio legal de la violencia. La propiedad privada masiva pulsa el botón para hacer intervenir a la policía, a su servicio, de acuerdo con su decisión. Empieza una nueva forma de reactividad. Lo que Shearing y Stenning definieron como una asociación entre la policía pública y la privada,¹⁴ como forma de ampliación de la red, debería entenderse como desplazamiento del centro de poder. Ya no se considera que la seguridad sea una cuestión política, sino un fenómeno económico y técnico. Podemos hablar de «comercialización de la seguridad».¹⁵

Si concedemos las calles a la policía y damos espacio privado al resto de agentes, estaremos proporcionando al sector privado una supremacía económica y cuantitativa. Cuanto más escaso es el espacio público, más personas se ven obligadas a cumplir los códigos morales que regulan la esfera privada.

14. SHEARING, C.D. «The relation between Public and Private Policing». En: TONRY, M.; MORRIS, N. *Modern Policing*. Chicago-Londres: The University of Chicago Press, 1992, p. 399-434.

15. HOOGENBOOM, B. *Het politiecomplex; over de samenwerking tussen reguliere politie, bijzondere opsporingsdiensten en particuliere recherche*. Arnhem: Gouda Quint, 1994.

Esta extraña mezcla autoregulatora de ámbitos privados y públicos también es la responsable de las nuevas formas de tecnología y comunicación. La seguridad privada ofrece continuamente nuevos servicios y nuevas tecnologías.¹⁶ La tecnología multimedia es pluriforme: circuitos cerrados de televisión, técnicas de registro electrónico de vídeo y audio, así como de localización (tanto por satélite como con otros métodos), rayos X, espectocopios de infrarrojos, receptores o detectores de radar y/o magnéticos, transmisores de radiofrecuencia, localización a partir de teléfonos móviles, vigilancia de entradas y perímetros (por ejemplo: «dificultar los objetivos»), redes de detección de alarmas, tarjetas inteligentes y sistemas de PIN numéricos, lectura biométrica del ojo, la voz o las huellas digitales, etc.¹⁷ Es sorprendente que la mayoría de estas tecnologías postmodernas se hayan desarrollado en el ámbito del espionaje militar¹⁸ y que a menudo se incluyan componentes de recopilación de inteligencia, como el escaneo de la identidad.¹⁹

Los bancos y empresas de venta por correo seducen al consumidor para que coja más crédito del que puede permitirse.²⁰ Muchas transacciones se hacen invisibles y ya no provienen de personas, sino de organizaciones y empresas. Los nuevos hábitos de compra ya tienen implantación internacional: el comercio electrónico se desarrolla a través de Internet y el correo electrónico. Aparecen iniciativas como los megastores, los clubes de compradores, Net Bot y Excite. La persona que compra con tarjeta de crédito no sabe que sus hábitos de consumo están controlados y que se conoce su identidad. Los *listbrokers* construyen nuevas formas de comercio compilando las direcciones de posibles clientes y vendiendo las que están en el mercado. El consumidor lo tiene muy difícil para defenderse.

En este ámbito también es inevitable el problema de la protección de la intimidad. Mientras que los movimientos sociales antiguamente reclamaban una distinción clara entre lo que era privado y lo que era público, actualmente exigen que determinadas prácticas privatizadas reciban una atención pública y política. No obstante, si el sector privado desplaza a la autoridad pública, ¿cómo se las arreglará la policía para entrar en el terreno perdido sin violar el derecho a la intimidad? ¿Cómo podrá actuar la policía con legitimidad si el contrato privado tiene más importancia que el contrato social? ¿Cómo podrá la policía proteger los derechos civiles cuando los mismos civiles se someten voluntariamente a la reducción de sus derechos?

16. Cabe destacar que el sector privado aumenta, en cantidad, de un modo sorprendente. Hauber destaca que en los Países Bajos la policía pública ha aumentado un 2 % durante los diez años anteriores a 1997, mientras que el personal de seguridad privada ha doblado su número. Sack y Nogala documentan un crecimiento similar en Alemania.

17. DECORTE, T.; VAN LAETHEM, W.; VAN OTRIVE, L. «From privatised police to tasks to grey policing - A contribution of research to theory». Seminario del GERN sobre policía y seguridad: Social control and the public-private divide. Lovaina, 5-7 junio de 1997.

18. YOUNG, T.R. «Beyond Crime and Punishment: Part 1 - Beginning with Pain and Imprisonment». *Critical Criminology*, vol. 7, núm.1, 1996, p. 110-112.

19. VAN EECHE, P. *Criminaliteit in Cyberspace*. Misdrijven, hun opsporing en vervolging op de informatiesnelweg. Mys & Breesch, 1997, p. 121.

20. VAN SWAANINGEN, R. *Critical Criminology - Visions from Europe*. Londres: Sage, 1997, p. 187.

5. LA GLOBALIZACIÓN DE LA INTIMIDAD INDUSTRIAL MEDIANTE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Este problema aún destaca más en el ámbito laboral clásico, del que ya hemos hablado antes. Las nuevas formas de tecnología y comunicación reestructuran espectacularmente la división del tiempo en tiempo libre y tiempo laboral, y también la división entre el lugar de trabajo y la intimidad doméstica.

Los empleados tienen teléfonos móviles con buzones de voz, ordenadores de sobremesa con sistemas de correo en línea, se les pide que participen en conferencias telefónicas... Todos estos instrumentos hacen que las horas de trabajo (y también el lugar) sean fluidas, móviles y flexibles. La flexibilidad se convierte en un estándar de trabajo y de su evaluación. Los empleados están disponibles permanentemente y en cualquier sitio.

Estas mismas nuevas tecnologías permiten que el empresario controle la disponibilidad del trabajador en todo momento. Se crea una impresión engañosa de tener más libertad, la posibilidad de cambiar el tiempo libre por tiempo de trabajo, el lugar de trabajo por el hogar. En cambio, tienen tendencia a hacer que los empleados se socialicen más que nunca en un océano inacabable de disponibilidad, hecho que va en perjuicio, sobre todo, de su vida doméstica. Hay dos tipos de esferas privadas que tienden a competir. La protección del empleado por parte de la autoridad pública en el lugar de trabajo y durante la jornada laboral se convierte en una ilusión. A pesar de que Michel Foucault destacaba la función disciplinaria de la tecnología en el lugar de trabajo y durante la jornada laboral en la época moderna, en la etapa postmoderna la nueva revolución tecnológica hace que sea más fácil sancionar al empleado dentro de su esfera privada doméstica.

Ya no hay empleos fijos y los que hay son bastante inseguros. Los individuos, las parejas y las familias deben desplazar su entorno privado más que nunca y las casas fijas, los «hogares», se vuelven inseguros. Cada vez es más fácil que los individuos pierdan su identidad en estas circunstancias pluriformes. Los hogares y los vínculos familiares cada vez son más débiles, especialmente porque cada vez más actores de una misma comunidad participan en los mismos mecanismos de flexibilidad.²¹ El cuidado de los niños se encarga a terceras personas y las relaciones interpersonales corren el riesgo de estar sometidas al dinero...

Por otro lado, también podemos ver que esta movilidad extrema, temporal y espacial hace que sea difícil llevar a cabo un control público y externo de la actividad económica, y que esto causa una desregulación. Se está desarrollando una economía plena paralela y el trabajo sumergido está en plena expansión.²² Según la Comisión Europea, en los países europeos hay, como mínimo, tantos trabaja-

21. WILSON, W. *When work disappears*. Nueva York: Alfred A. Knopf, 1996.

22. VAN DAMME, D. «De terugtocht en heropstanding van de verzorgingsstaat». *Samenleving en Politiek*, Jrg. 1, núm. 9, noviembre de 1994, p. 30-39.

dores ilegales como personas en paro. Las entidades económicas se convierten en redes que podemos concebir como realidades virtuales que cambian rápidamente,²³ preparadas para la organización del fraude tributario, el blanqueo de dinero y las estafas. Las nuevas tecnologías facilitan la circulación de fondos enormes a escala internacional, y se puede acceder permanentemente a los servicios de paraísos fiscales de todo el mundo.²⁴ La impresión dominante es que el Estado está cediendo y que cada vez delega más tareas de control esenciales en el sector económico.

Muchos otros problemas del ámbito del crimen de guante blanco, más nuevos y más graves, como el del fraude, la corrupción, las actividades de economía paralela (por ejemplo el tráfico de mercancías varias), permanecen invisibles porque no se puede tomar ninguna medida preventiva como consecuencia de la vaca sagrada que denominan «confidencialidad de la banca privada». La intimidad que reina en el ámbito económico y financiero hace imposible sistematizar la información financiera para crear una mayor transparencia y, ciertamente, una mayor «publicidad», registros y controles más exhaustivos de la banca, el cambio de divisas, los titulares de créditos y las compañías de seguros. Los préstamos a escondidas e ilegales o el blanqueo de dinero pueden hacerse pulsando un solo botón, ya que las asociaciones económicas y financieras son anónimas, y este anonimato se ve facilitado por las nuevas tecnologías.

Hay muchísimos datos económicos y financieros, pero el control no está en manos de las autoridades públicas ni de la policía. La economía global crea nuevos tipos de mercados con productos prohibidos legalmente. El comercio de seres humanos, de órganos humanos,²⁵ de animales exóticos, etc. va en aumento. Estos comercios funcionan de un modo sorprendentemente similar al funcionamiento de los comercios legales. Los investigadores han descubierto que la interpenetración de la economía legal y la ilegal es mucho más importante de lo que creían.²⁶ Una cosa está muy clara: lo que más preocupa a los actores de la economía paralela es mantener sus actividades fuera de las interferencias de las autoridades públicas.²⁷

El riesgo de corrupción es cada vez mayor, al tiempo que la fuerza de las autoridades públicas y de la policía disminuye a favor del sector privado. De Maillard destaca que, especialmente, es la corrupción de funcionarios, políticos o responsables de la policía (de Estados debilitados) la que invierte la relación entre los ciudadanos y los poderes del Estado. En primer lugar, la corrupción puede invertir la

23. BURBACH, R.; NUNEZ, O.; KAGARLITSKY, B. *Globalization and its Discontents - The rise of the Postmodern socialisms*. Londres: Pluto Press, 1997.

24. HAMPTON, M.P. «Exploring the offshore interface. The relationship between tax havens, tax evasions, corruption and economic development». *Crime, Law & Social Change*, vol. 24, 1996, p. 293-317.

25. FOSTER, T.W. «Trafficking in Human Organs: An Emerging Form of White-Collar Crime?». *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, vol. 41(2), 1997, p. 143-144.

26. VAN DUYN, P.C. «The phantom and threat of organized crime». *Crime, Law and Society*, vol. 24, 1996, p. 341-377.

27. VAN DUYN, P.C. «Organized crime, corruption and power». *Crime, Law & Social Change*, vol. 26, 1997, p. 202-213.

relación entre el ámbito público y el privado, y este segundo ámbito ocupa el lugar del primero. Ello significa que la corrupción es, básicamente, un problema del sector público, mientras que los asuntos públicos ya no se consideran positivos, sino «corruptibles». El intento, según de Maillard, de presentar la conducta privada y personal de un político como corrupta es un intento engañoso de restaurar la autonomía de la esfera pública.²⁸

Les entidades financieras y económicas no sólo están transformando su propio entorno privado, sino que también tienen un efecto cada vez más importante en la esfera pública. El orden público ya no se puede definir simplemente como un problema de manifestaciones a gran escala: lo que llamamos «conducta social desordenada». El problema del orden público también es la contaminación de la carne con dioxinas, la intoxicación de los refrescos y la polución de las calles por parte de los megacamiones que amenazan el escaso espacio público. La conducta social desordenada de las empresas privadas es una realidad, a pesar de que no se considera un problema de orden público. Con todo, si las fuerzas policiales quieren defender su territorio preferido contra una privatización aún mayor, no pueden tener en cuenta las reclamaciones legítimas relativas a los problemas medioambientales, los de los consumidores, de salud pública o de seguridad (y no sólo los de seguridad). Ya no se pueden limitar a mantener el orden público y se verán obligadas a participar en la creación de un orden público, en defensa de intereses generales y también de los de las generaciones futuras.

6. CONCLUSIÓN: HACIA UNA POLICÍA INTEGRADA EN LA SOCIEDAD

Las nuevas formas de tecnología y comunicación introducen otros tipos de conflictos y de criminalidad en la sociedad. En esta ponencia no hemos tratado el problema del delito informático en el sentido más estricto. Básicamente, hemos intentado describir cómo las nuevas tecnologías (ayudan a) transformar la relación de la esfera privada y de la pública de un modo espectacular. Más importante todavía: los nuevos cambios provienen de la esfera privada, que hace que la policía se enfrente a conflictos y formas de criminalidad desconocidos. La actividad tradicional de la policía «mantener el orden público» no está preparada para los nuevos retos del próximo siglo. Habrá que reformar partes importantes de la función policial. Si el mantenimiento del orden por parte de la comunidad es la nueva fórmula policial para el futuro, será necesario desarrollar nuevas estrategias en los nuevos ámbitos.

El sociólogo francés Dominique Monjardet distingue, en su libro más inteligente, tres grandes bloques de funciones en cada modelo de policía europeo, que se detallan a continuación.²⁹

- a) Existe la función policial del orden público, o policía de la autoridad, el

28. DE MAILLARD, *op. cit.*, 1996, p. 88-90.

29. MONJARDET, D. *Ce que fait la police. Sociologie de la force publique*. París: Ed. La Découverte, 1996.

órgano armado del Estado, que es responsable del orden interno y evita el desorden social. En general, este tipo de policía tiene tres ramas:

- una rama responsable del orden público (en el sentido más limitado de la expresión),
- la rama responsable de la inteligencia criminal, y
- la rama responsable de las fronteras, los inmigrantes y los extranjeros.

Según Monjardet, este tipo de función policial es esencialmente externa a la sociedad. Podemos decir que rodea, guarda o controla el ámbito social. La naturaleza de este tipo de función queda ilustrada por la ausencia o la falta de efectividad de los controles sociales (en general, indirectos) que se aplican.

b) El segundo tipo de función es la de investigación criminal. Esta función policial utiliza acciones restrictivas y no contractuales contra los segmentos de la sociedad que se niegan a cumplir la ley penal. Esencialmente, este tipo de función policial también es una policía de clases, en la que cada autoridad intenta criminalizar a la oposición.

Podemos decir que este tipo de función policial forma parte de la sociedad y que esta función refleja la definición social de delincuencia. La policía criminal es *de* la sociedad y no *trata sobre* la sociedad, y está especializada en un segmento social concreto. La relación con la sociedad es indirecta y está influida por la parte superior del aparato represor. En general, el control social queda delegado en esta fuerza policial para que se haga justicia. Esto puede provocar dificultades a consecuencia de las interdependencias funcionales existentes entre el controlador y los controlados. Su naturaleza técnica y especializada supone que esta función policial sea, eminentemente, de no-transparencia pública y que sólo pueda ser controlada por los «expertos».

c) Finalmente, la función policial municipal («policía de la comunidad»), que es la expresión de la autoridad local. Puesto que este tipo de policía se basa en el contrato social y el desarme de los ciudadanos tiene, en primer lugar, una función social, significa que su objetivo es crear respeto por el orden público, que no es un orden de dominio, sino de tranquilidad.

Este tipo de función policial puede representarse dentro de la sociedad, de la que forma parte. Sólo puede funcionar con eficacia si está integrada: presencia, permanencia e intercambio. El control se realiza mediante su visibilidad pública. En este sentido, es básico que la función la lleven a cabo oficiales de policía uniformados.

Monjardet declara que la unificación de estos distintos tipos de funciones policiales en una sola organización policial es una ilusión. Estos tres tipos de funciones policiales sólo se pueden considerar una sola organización policial en tiempos de crisis, cuando la autoridad tiene que movilizar a todos los medios de los que dispone para defenderse.

En tiempos normales, cada una de estas funciones actúa a su manera, con objetivos diferentes y técnicas específicas, dentro de diferentes estructuras organizativas. A pesar de que la unificación es una ilusión, el dominio de una de estas

funciones sobre la estructura policial global expresa el tipo de sociedad en la que actúa la policía:

a) policía de orden/sociedad totalitaria: las sociedades totalitarias cuentan con unas fuerzas policiales del orden dominantes;

b) policía criminal/sociedad dividida: las sociedades divididas, en las que el pluralismo de la sociedad suele ser causa de conflictos, tienen fuerzas policiales criminales muy fuertes (por ejemplo: sur de Italia);

c) policía de seguridad/sociedad civil: cuanto más descentralizada y basada en el consenso esté la autoridad y cuanto más choquen los mecanismos de control con el crimen organizado, más restringida quedará la policía a las fuerzas policiales municipales (por ejemplo: Suiza, Canadá, Reino Unido).

Cada aparato policial puede considerarse una combinación de este tipo de producciones policiales, con una debilidad o una fuerza que variarán en relación con el grado de consenso político y de integración social concreta. Estoy convencido de que sólo la policía integrada en la sociedad, una policía de comunidad bien articulada, podrá detectar los problemas que hemos expuesto en esta ponencia.

En cierta medida, el trabajo de la policía pública en algunos países empieza a adaptarse y a transformarse. En diferentes países, como en el Reino Unido (pero también en los Países Bajos y en Bélgica), la legislación requiere que la policía trabaje con las autoridades locales y con otros actores locales para crear planes de seguridad de la comunidad para las poblaciones. Estos planes implican a la policía en el diseño y la creación del orden social para las partes públicas de la población y no sólo se interesan por el problema de la delincuencia. Más que nunca, la calidad del espacio público pasa a ser un tema importante y es objeto de una política local integrada. Es una evolución importante, pero no es suficiente.

Cada vez será más importante hacer un seguimiento de la invasión de la intimidad doméstica por parte de las nuevas tecnologías, la interpenetración de los ámbitos semiprivados o semipúblicos, la globalización de la intimidad industrial y financiera mediante la nueva tecnología. Será inevitable que el debate sobre el derecho a la intimidad se centre en los nuevos procesos y que se reformule de un modo nuevo y postmoderno. Cada vez será más importante aprender a tratar y a controlar las nuevas tecnologías de la comunicación de masas sin desarrollar nuevas formas de censura. Cada vez será más importante desarrollar nuevas técnicas para la creación de perfiles de delincuentes y víctimas, puesto que creará oportunidades para detectar a los individuos vulnerables de nuestra sociedad.